



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 741/2013  
á, 20 de noviembre de 2013

### VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 1022/2013 del 12 de junio de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 05 de julio del 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 097/2013 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 7,62 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Tres Lagunas" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con el Señor Lucio Hernán Navarro Mamani, con Cedula de Identidad 1424659 Pt.

### CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 26 de Junio de 1996, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando adjudicación de espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, por parte del señor Lucio Hernán Navarro Mamani, con cedula de identidad 1424659 Pt., el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 26 de Junio de 1996, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 06 de Septiembre del 1996, se presenta de la Jefatura de Cementerios, al Secretario de Mantenimiento de la Dirección de Cementerios Municipales, la Remisión de Liquidación del trámite de adjudicación de uso de suelo a nombre del Sr. Lucio Hernán Navarro Mamani, en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, de la Ciudad de Santa Cruz.

Que, en fecha 07 de marzo de 2013, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Liliana R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, en fecha 30 de Enero del 2013, según Informe Técnico Complementario N° 047/2013, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 7,62 mt2, por lo que los planos presentados no se encuentran con las debidas medidas, límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, se verifica que el solicitante adjunta nuevos planos de elevación y corte, ajustándose al informe técnico donde resaltan las medidas exactas con límites y colindancias exactas, indicando en el mismo el siguiente proveído "el plano presentado esta en concordancia en diseño y medidas con respecto al informe técnico N° 047/2013.

Que, se evidencia que en fecha 06 de septiembre del año 1996, La Dirección de Cementerios elabora una primera Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo por 7,50 m2 haciendo un total a pagas de bs. 155 (Ciento cincuenta y cinco 00/100 Bolivianos) y posteriormente según Informe Técnico N° 047/2013 se evidencian los planos presentados figuran con 7,62 m2 por lo que se instruye realizar un reintegro, la misma que se calcula sobre un total de 0.12 mt2, a un costo de 118 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 14,16 (Catorce 16/100 Bolivianos).



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, mediante formulario de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales Form. OMA 02/06008 n° 0011553, se evidencia el comprobante a nombre del Señor Lucio Hernán Navarro Mamani, constando en la misma la cancelación de la suma señalada en la liquidación, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal N° 091/2013 de fecha 16 de Mayo del 2013 en el que se recomienda: Que el director de cementerios municipales remita documentación al Alcalde Municipal para que emita resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se faccione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios, en conformidad con el art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, se evidencia que en fecha 16 de Mayo del 2013, se emite Resolución Administrativa 342/2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor del Sr. Lucio Hernán Navarro Mamani, con Cedula de Identidad 1424659 Pt., un lote de terreno para mausoleo de 7,62 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 7,62 metros cuadrados, con 3,025 metros de ancho por 2,52 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sud-Oeste del Cementerio Tres Lagunas, Sector A, Bloque A, sobre el pasillo municipal N-S-1 corresponde al Mausoleo n° 02, del Cementerio Municipal Tres Lagunas, UV. N° 94, Distrito Municipal N° 7.
- Colindancias: Al Norte con Mausoleos N° 01 del mismo bloque (2,52 metros), al Sur con Mausoleo n° 03 del mismo bloque (2,52 metros) al Este; con muro perimetral Este (3,025 metros); al Oeste con pasillo Municipal N-S 1 (3,025 metros).

La Resolución Administrativa 342/2013, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato N° 097/2013 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Sr. Lucio Hernán Navarro Mamani, con Cedula de Identidad 1424659 Pt. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 7,62 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Tres Lagunas.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA